

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN

- **Nombre:** Motocicleta - Policial
- **Código UNSPSC / Clasificación estandarizada:** 25101801.
- **Uso específico del bien:** Constituyen el principal medio de respuesta del modelo de servicio y patrullaje policial, al proporcionar rapidez, movilidad y mayor capacidad de intervención en las distintas zonas urbanas y rurales del país.
- **Unidad de medida:** Unidad.
- **Descripción:** Vehículo automotor de dos ruedas, diseñado para el transporte de personas o carga ligera, propulsado por un motor de combustión interna, eléctrico o de otra tecnología autorizada, destinado a desplazarse sobre vías urbanas y rurales de carácter público o privado.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

Características	Especificaciones	Referencia
Tipo de vehículo	Motocicleta doble propósito	
Capacidad de pasajeros	2 pasajeros	Ficha técnica fabricante
Motor	4 tiempos, monocilindro	Ficha técnica fabricante
Cilindraje	Mínimo 245 CC	Ficha técnica fabricante
Potencia	Mínimo 20 HP @8000 RPM	Ficha técnica fabricante
Transmisión	Mecánica	Ficha técnica fabricante
Sistema de frenos	Sistema de frenos de disco, tambor o combinado, conforme al diseño del fabricante	Ficha técnica fabricante
Suspensión	Horquilla telescópica, oscilante doble brazo, monoamortiguador ajustable, basculante o pro link	Ficha técnica fabricante
Neumáticos	Nuevos (0 kilómetros), todoterreno, con un máximo de dos (2) años de fabricación.	
Sistema de iluminación	Led o halógenos	Ficha técnica fabricante
Sistema de encendido	Eléctrico	Ficha técnica fabricante
Combustible	Gasolina	Ficha técnica fabricante
Tanque de combustible	Mínimo 3 galones o su equivalente en litros.	Ficha técnica fabricante
Chasis	Reforzado, doble propósito	

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

Color	Blanco, gris, plata, negro, azul o rojo según requerimiento de la entidad contratante.	
Estado	Nuevo, sin uso (0 Km).	
Año de fabricación	El vehículo no deberá tener una antigüedad superior a dos (2) años de fabricación al momento de la adjudicación.	
Garantía	Mínimo de doce (12) meses o 6,000 kms.	
Cobertura de garantía	Mano de obra y repuestos originales, incluyendo defectos de fabricación.	
Disponibilidad de repuestos	Garantizado durante la vigencia de la garantía.	
Servicio técnico autorizado	Disponible en territorio nacional.	
Manuales	Español.	

3. SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO POSVENTA

Los servicios y condiciones establecidos en el presente apartado serán aplicables conforme a la naturaleza y alcance de la contratación y a los requerimientos definidos por la institución contratante, tales como: mantenimiento preventivo u otros servicios posventa. La institución contratante deberá establecer en el pliego de condiciones los aspectos aplicables. Los costos correspondientes a dichos servicios adicionales deberán considerarse de manera independiente al precio unitario del vehículo.

Característica	Detalle
Taller autorizado	Disponible en territorio nacional o cobertura territorial de talleres autorizados.
Personal técnico	Capacitado por el fabricante, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca.
Mantenimiento preventivo	En los casos de que el mantenimiento preventivo sea requerido, el oferente debe detallar los precios unitarios al momento de la oferta, por el tiempo del servicio requerido.
Atención de emergencias o incidentes	El proveedor deberá conceder atención de emergencias o incidentes cuando los mismos ocurran por aspectos cubiertos por la garantía. Otros tipos de emergencias deben ser cubiertos por el seguro del vehículo correspondiente.

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

Tiempo máximo de atención para diagnóstico	El proveedor deberá iniciar el proceso de diagnóstico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción formal del vehículo.
---	--

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA

El vehículo deberá entregarse sin rayaduras y sin ningún tipo de daño exterior e interior.

5. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El vehículo deberá:

- Cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el país de origen y de la normativa ambiental aplicable en República Dominicana.
- Cumplir con la normativa ambiental aplicable en República Dominicana.

6. ROTULADO Y ETIQUETADO

Cada unidad deberá contener de fábrica:

- Número VIN.
- Número de motor.
- Marca.
- Modelo.
- Año de fabricación.
- País de origen.
- Capacidad de carga.
- Peso bruto vehicular.
- Tipo de combustible.

La información debe encontrarse en placa de datos adherida al vehículo, conforme especificaciones del fabricante.

7. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- Verificación VIN
- Número motor
- Funcionamiento
- Manual
- Garantía
- Accesorios
- Kilometraje
- Verificación física y documental previa a recepción definitiva

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

La entidad contratante podrá utilizar un esquema de evaluación por puntaje para la selección del bien más conveniente, según sus necesidades técnicas. Otorgando un porcentaje a la parte técnica y uno a la parte económica.

Requisitos obligatorios (cumple/no cumple)

Cumplimiento de las características del bien.

Criterios evaluables

- Plazo de garantía
- Cobertura en territorio
- Tiempo de entrega
- Equipamiento adicional
- Programa de mantenimiento incluido

La entidad otorgará en el pliego de condiciones el intervalo de puntos que le corresponde a cada criterio progresivamente. Ejemplo: Garantía 2 años 3 puntos, garantía 5 años 6 puntos, mayor de 5 serán 8 puntos.

9. CONTENIDO

La entrega deberá incluir:

- Manual del propietario.
- Certificado de garantía.
- Juego de llaves.
- Matrícula provisional cuando corresponda.

Nota: Algunos de estos elementos irán en el apartado de criterios de evaluación por puntaje relacionadas al equipamiento de seguridad adicional.

10. REFERENCIA

La entidad podrá utilizar una imagen ilustrativa de Motocicleta doble propósito. La imagen tiene carácter referencial y no constituye referencia a marca específica.

11. OTRAS PRECISIONES REQUERIDAS

El proveedor deberá:

- Ser concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada en República Dominicana.
- Presentar documentación que acredite su condición de concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada, y que cuente con la licencia de comercialización de vehículos correspondiente según lo dispuesto por el Decreto 420-23.

Dirección General de Contrataciones Públicas

Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

- Mantener disponibilidad de piezas y repuestos originales para la marca ofertada, según lo indicado en esta ficha.
- Disponer de talleres autorizados para mantenimiento preventivo y correctivo en territorio nacional o de cobertura territorial de talleres autorizados, según lo indicado en esta ficha.
- Contar con personal técnico capacitado para la atención de garantías, según lo indicado en esta ficha.
- Describir modelo ofertado.
- Describir las dimensiones generales del modelo del vehículo ofertado.
- Indicar disposición de realizar la inspección requerida.
- Suministrar información de la empresa proveedora.

Sobre el vehículo, no se aceptarán:

- Vehículos reconstruidos.
- Vehículos usados.
- Vehículos modificados fuera de fábrica.
- Vehículos importados bajo esquemas de salvamento.

La entidad podrá realizar:

- Inspección física.
- Prueba de funcionamiento.
- Validación documental.
- Verificación del VIN y número de motor.

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
01/09/2026	Departamento de Operaciones Eficientes y Convenios Marco	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea



Dirección General de Contrataciones Públicas
Carlos Ernesto Pimentel - Director General (02/09/2026 08:39 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/170f6a95-d42a-462a-92e4-c803f6e185eb>